



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 40/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Silvia Lucía BIANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 25 de noviembre de 1992 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 8 de marzo de 1993.

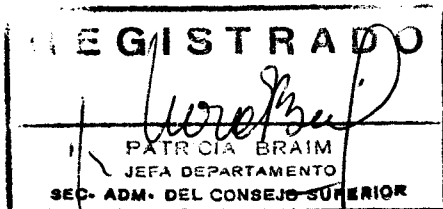
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 40/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

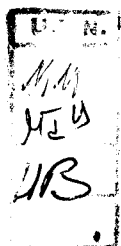


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 40/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 25 de noviembre de 1992, eximiéndola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Silvia Lucía BIANCHI, legajo nro. 06-12029-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 276/96



**CARLOS BROTTTO**  
Rector

**Lic. ERNESTO CARRIZO**  
SECRETARIO ACADEMICO